

Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social Dirección General de Salud Pública y Protección Animal

Vista la solicitud de información realizada por la Portavoz del Grupo Municipal Adelante Sevilla del Ayuntamiento de Sevilla en fecha 07 de noviembre de 2019 en el marco de la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno Municipal, se tiene a bien informar en lo que respecta al "...Listado de bonificaciones, reducciones y/o exenciones, indicando el tipo de la misma, el número de ellas y el importe total, concedidas durante 2019 en las siguientes tasas y precios públicos... ...Precio público por la prestacion de servicios de Inspección Sanitaria en general y los de Análisis Clinicos, Físico-Quimicos, Microbiológicos y...", lo siguiente,

La Ordenanza fiscal que nos ocupa es la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios de inspección sanitaria en general y los de análisis clínicos, físicoquímicos, microbiológicos y cualquiera otros de naturaleza análoga; así como los servicios de sanidad preventiva, desinfección, desinfectación, desratización y destrucción o incineración de cualquier clase de materias y productos contaminantes y propagadores de gérmenes nocivos para la salud pública, prestados a domicilio o por encargo, en adelante ORPP, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 299 en sus páginas 45 y sucesivas, de fecha 28 de diciembre de 2016, en cuyo capítulo III se recogen las exenciones, reducciones y bonificaciones en un único artículo, el cuarto, y cuyo tenor literal es "...1- No estarán sujetos al abono del precio por la prestación de servicios regulados en esta Ordenanza los servicios amparados por convenios de colaboración que, a estos efectos, el Ayuntamiento de Sevilla firme con Asociaciones de Defensa y Protección de los animales. 2.- No se concederán otros beneficios fiscales que los expresamente determinados en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales, en la cuantía que por cada uno de ellos se concedan. 3.- Igualmente no estarán sujetos al abono del precio por la prestación de servicios regulados en esta Ordenanza aquéllos solicitados para sus usuarios por los Servicios Sociales Municipales, en coordinación con éstos y previo informe del técnico correspondiente de estos Servicios. 4.- Los servicios realizados en situaciones de alerta sanitaria tampoco estarán sujetos al abono del precio por prestación de los mismos. 5.- No estarán sujetos al abono de las tarifas correspondientes a los Servicios enumerados en la Sección I: Análisis Clínicos, los empleados públicos municipales en activo, o que hayan pasado a situación de clases pasivas, y que acrediten debidamente dicha condición...".

A la vista de lo anterior se detalla la información solicitada en el siguiente cuadro:

Tipo	Número	Importe Total	
Artículo 4.1 ORPP	164 animales	6.925,72€ ^(*)	
Artículo 4.2 ORPP	N/A	N/A	
Artículo 4.3 ORPP	1	7,72€	
Artículo 4.4 ORPP	2	65,56€	
Artículo 4.5 ORPP	43	1.595,66€	

^(*) Emisión de pasaporte de animales de compañía (6,18€), implantación de microchip en animales de compañía (26,78€) y vacunaciones antirrábicas de animales (9,27€). Total: 42,23€.

Sevilla a la fecha del pie de página
EL TENIENTE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO
y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Código Seguro De Verificación:	hDA0XSlJtn60RofG/IVqjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	20/12/2019 13:36:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDA0XSlJtn60RofG/IVqjA==		

